



Asociación de Personal Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

REGISTRO DE ASOCIACIONES EXP. N° RA/14/2013

“LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO”

BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES CICLO ESCOLAR 2024-2025 ASOCIACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en el Contrato Colectivo de Trabajo

CONVOCA

A los interesados en hacer uso de las Becas Económicas Ciclo Escolar 2024-2025, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA: La beca consiste en un apoyo económico que estimule el desempeño de los estudiantes y en su formación académica.

SEGUNDA: Podrán participar hijos (as) de trabajadores (as) que en el ciclo escolar 2024-2025 hayan concluido de manera regular sus estudios en primaria, secundaria y se hayan inscrito en el ciclo escolar 2025-2026.

TERCERO: Podrá participar el personal que pertenezca a la Asociación de Personal Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, considerando un estímulo al fortalecimiento de la preparación académica de los hijos.

CUARTA: Los alumnos (as) deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

Nivel Educativo	Requisitos	Documentación (copia de todos los documentos excepto Constancia de Estudios).
Primaria Secundaria	- Que el Padre o Madre, trabaje en el CECyTEM, y estar afiliado a la Asociación de Personal Administrativo del CECyTEM. - Ser originario o vecino del Estado de México. - Comprobar No estar becado (a) por alguna Institución Pública o Privada al momento de solicitar la beca. - Contar con promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar 2024-2025. - Estar inscrito en el ciclo escolar 2025-2026.	DEL ALUMNO: - ACTA DE NACIMIENTO. - CURP. - BOLETA DE CALIFICACIONES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025. De Primaria y Secundaria. - CONSTANCIA DE ESTUDIOS: Constancia de Estudios actual en ORIGINAL firmada y sellada por la Institución Educativa al ciclo escolar 2025-2026. - Documento o constancia que acredite no estar becado (a). DEL TRABAJADOR: - CREDENCIAL DE ELECTOR: (vigente) en ampliación anverso y reverso en una sola cara tamaño carta. - COMPROBANTE DE INGRESOS: Último recibo de pago vigente al momento de efectuar el trámite.

INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

QUINTA: El Representante de cada plantel tendrá que verificar la documentación, a fin de evitar faltantes o modificaciones en la documentación y entregar los expedientes en el orden de la tabla anterior.

SEXTA: Integrados los expedientes para su entrega en Dirección General, se tendrá como **fecha límite** para la recepción el día **17 de septiembre del año en curso**.

SÉPTIMA: Si se detecta alteración de documentos probatoria o la falta de alguno de los señalados, esto será motivo de exclusión.

RESULTADOS

ÚNICA: Se hará del conocimiento a los Representantes de plantel, la aceptación de los alumnos merecedores a recibir el apoyo de Beca.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Solo se otorgará una beca por trabajador, si se registra por duplicado será motivo de cancelación.

SEGUNDO: La Asociación de Personal Administrativo del CECyTEM, resolverá las excepciones que se presenten.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán determinados por la Asociación de Personal Administrativo del CECyTEM.

CUARTO: **POR NINGÚN MOTIVO HABRÁ PRÓRROGA.**

A T E N T A M E N T E

LA ASOCIACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CECYTEM.